

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de marzo de 1984.-

Visto el presente expediente N° 2118/83 /
corresponde N° 3 del registro del Departamento de Compras,
por el cual solicita autorización para efectuar una lici-
tación "in situ" con el objeto de lograr la provisión de
materiales para el taller de gas y plomería destinados a
la Cámara Federal de Córdoba: de conformidad con lo esta-
blecido en el art. 56, inc. 1° de la ley de Contabilidad
y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 44/
83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a
convocar "in situ" la licitación pertinente conforme al
pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 9/11.-

2°) El importe aproximado que asciende a la
suma de PESOS ARGENTINOS NOVENTA MIL (\$a. 90.000.-) des-
tinados a atender el gasto emergente de la licitación /
que se autoriza deberá imputarse de la siguiente manera:


- \$a. 153.- A la Cuenta "Productos de la minería
petroleo y derivados" (1-05-002-1-12-
1210-202),
- \$a. 760.- A la Cuenta "Textiles y confecciones"
(1-05-002-1-12-1210-203),
- \$a. 45.- A la Cuenta "Productos químicos y medi-
cinales" (1-05-002-1-12-1210-206),
- \$a. 432.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho
y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-//
1210-208),

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

- \$a. 85.055.- A la Cuenta "Metales comunes y sus manu
facturas" (1-05-002-1-12-1210-210),
- \$a. 3.285.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" //
(1-05-002-1-12-1210-225) y
- \$a. 270.- A la Cuenta "Maquinarias y herramientas"
(1-05-002-4-41-4110-276) del Presupuesto

General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año //
1984.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento
de Compras, a sus efectos.- 

FDO.: JUAN ESCRIBANO

ES COPIA.-